

Distr.GENERAL E/CN.4/1999/61 12 de enero de 1999 ESPAÑOL Original:  
ESPAÑOL/FRANCÉS/INGLÉS

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

55º período de sesiones

Tema 11 a) del programa provisional

## DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A: TORTURA Y DETENCIÓN

Informe presentado por el Relator Especial, Sir Nigel S. Rodley, en cumplimiento de la  
resolución 1998/38 de la Comisión de Derechos Humanos

## ÍNDICE

Párrafos

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 824

Anexo: Informe oral provisional del Relator Especial sobre la tortura de la Comisión de  
Derechos Humanos a la Asamblea General

### III. INFORMACIÓN EXAMINADA POR EL RELATOR ESPECIAL EN RELACIÓN CON DIVERSOS PAÍSES

11. Durante el período que se examina, el Relator Especial envió 64 cartas a 59 países en nombre de 400 personas y 10 grupos que sumaban alrededor de 250 personas. Entre los interesados se contaban por lo menos 80 mujeres y alrededor de 40 menores. El Relator Especial envió asimismo 39 cartas para recordar a gobiernos diversos casos transmitidos en años anteriores. Junto con los casos individuales, el Relator Especial transmitió también a los gobiernos 27 denuncias de carácter más general. Transmitió 122 llamamientos urgentes a 41 gobiernos en nombre de 380 personas (entre las cuales había, por lo menos, 30 mujeres y 30 menores) y 20 grupos (incluido un grupo de 190 mujeres) integrados en total por alrededor de 1.500 personas en relación con las cuales se habían expresado temores de que fueran sometidas a torturas y otras formas de malos tratos. Además, 35 gobiernos remitieron al Relator Especial respuestas sobre 450 casos que se habían planteado durante el año que se examina, y 17 lo hicieron respecto de alrededor de 300 casos planteados en años anteriores.

12. En el presente capítulo se resumen, país por país, las denuncias generales, los casos

individuales y los llamamientos urgentes transmitidos a los gobiernos y las respuestas de éstos. Cuando procedía se han incluido asimismo las observaciones del Relator Especial. Por falta de recursos, el Relator Especial no pudo enviar observaciones complementarias de los informes ni las recomendaciones formuladas tras las visitas de años anteriores a los países. Tampoco ha podido incluir en el presente informe las respuestas enviadas por los gobiernos en español, que se incluirán en el informe a la Comisión de Derechos Humanos en su próximo período de sesiones.

(...)

Colombia

Comunicaciones ordinarias y respuestas recibidas

147. Por carta con fecha de 29 de octubre de 1998, el Relator Especial comunicó al Gobierno que había recibido información sobre los casos siguientes.

148. Marcos Bermúdez, Javier Eliecer Delgado, Wilson De Jesús, Largo Guarín y Juan Jairo Usme Sánchez, menores de 18 años de edad, fueron sometidos a una requisita el 5 de mayo de 1997 en Vereda la Independencia, Barrancabermeja, por ocho soldados del Ejército Nacional, Batallón Nueva Granada. Habrían sido golpeados en el pecho, expuestos directamente a la luz de linternas en los ojos, y expuestos al agua bajo la lluvia. Luego, habrían sido obligados a vestir uniformes militares y llevados al lugar donde vivían obligándolos a señalar casas y personas como de la guerrilla.

149. Estanislao Castellano García, un niño, habría sido sacado de su casa el 28 de junio de 1997 a punta de armas por miembros del Ejército Nacional. Obligado a cargar un morral de gran peso diciéndole que contenía dinamita y a asistir al Batallón donde fue nuevamente indagado por información sobre la guerrilla y obligado a firmar unos papeles de los que no conoció su contenido.

150. Alberto Usma y otro joven llamado Miguel fueron detenidos el 21 de abril de 1997 en la vereda La Unión, corregimiento de San José de Apartadó, por un grupo paramilitar. Los habrían amarrado a unos palos. A Miguel lo habrían asesinado a machetazos, y Alberto Usma habría escapado herido tras recibir varios machetazos.

151. Diafanor Sánchez Celada, Luis Hernando David Huiguita y Elkin Emilio Tuberquia Sepúlveda del caserío de San José fueron rodeados el 14 de mayo de 1997 en San José por un grupo de militares que habrían disparado inmediatamente contra ellos y matado a

Diafanor Sánchez Celada instantáneamente. Los otros dos habrían sido tirados violentamente al suelo, golpeados y amenazados con ser decapitados.

152. Julián Andrés Valencia fue sacado por la fuerza del sitio de su trabajo el lunes 9 de junio de 1997 por tres miembros de las fuerzas armadas que lo acusaban del robo de una moto oficial. Dos de los miembros de las fuerzas armadas habrían pertenecido a la Inteligencia Militar adscrita al distrito militar número 20 y el otro al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía de Popayán. El miércoles 11 de junio en la tarde, el cuerpo de Julián Andrés Valencia fue encontrado en la vereda Santa Bárbara, municipio de Popayán, con señales de tortura.

153. Elizabeth Ascanio Bayona, de aproximadamente 17 años de edad, fue sacada violentamente de su casa el 20 de julio de 1997 por un grupo de hombres fuertemente armados que se habrían identificado como los grupos paramilitares de Abrego y Ocaña. A escasos 120 metros, habría sido sometida a tortura. Amenazada que la degollarían si no decía dónde estaban su esposo Ramón Torrado y su padre Adriano Ascanio Pérez. Como consecuencia de los golpes la joven hubo de ser internada en el puesto de salud con diagnóstico de posible aborto. Esta joven habría reconocido el día 23 de julio a uno de sus agresores en el retén militar del Batallón Santander. Asimismo, Jorge Eli Ascanio, Juan Abel Ascanio, Ana Dilia Pérez, Ana Elida Bayona y nueve menores de edad, habrían sido torturados física y psicológicamente en su domicilio por paramilitares. Finalmente, antes de retirarse los paramilitares, habrían expresado a la familia que volverían nuevamente y que si hubieran llegado a encontrar a Adriano Ascanio o a Ramón Torrado, no quedaría vivo ni el más pequeño de la familia.

154. Juan Cañas, de 80 años de edad, y su esposa Clara, de 70 años de edad, fueron degollados a machetazos el 17 de junio de 1997 por personal uniformado, al parecer de la base militar del Ejército en Riogrande. El asesinato habría ocurrido el mismo día que la Sra. Gilma Rosa Duarte, su vecina, habría sido ahorcada con una cadena y torturada en su casa por el mismo personal uniformado.

155. José Dolores N.N, fue torturado y luego asesinado por paramilitares, que habrían entregado su cadáver en Vigía del Fuerte el 5 de junio de 1997, ante los ruegos de uno de sus hijos que era miembro de la policía.

156. Edilberto Jiménez fue sacado de su casa el 28 de mayo de 1997 en Llano Rico por los paramilitares y lo habrían asesinado. Lo habrían llevado a un kiosco en el parque central, le habrían cortado el pelo al estilo militar, le habrían amarrado y paseado así por el pueblo y luego, junto a la casa de sus padres, le habrían asesinado.

157. Juan González Huber, ciudadano holandés, y Eduardo Herminio Guillén González, ciudadano colombiano, fueron detenidos el 14 de octubre de 1997 en una calle del municipio de Puerto Rico por miembros del Batallón de Infantería N° 36 de Cazadores del Ejército Nacional en San Vicente del Caguán. Les habrían acusado de haber cometido el atentado que habría ocurrido esa misma mañana en el municipio de Puerto Rico. Al proceder al interrogatorio, los dos habrían sido golpeados, apuntados con una arma en la cabeza, y amenazados de muerte.

158. José Antonio Graciano y Jairo Graciano fueron forzados a desplazarse de la vereda Las Nieves, de San José de Apartadó, el 13 de abril de 1997 por los paramilitares. Abandonaron luego sus cadáveres torturados en el barrio Vélez.

159. Ramón Jiménez fue detenido el 15 de mayo de 1997 en la vereda Arenas Bajas por los militares y paramilitares. Su cadáver con visibles muestras de torturas habría aparecido el 21 de mayo.

160. Jairo Massiol Cedeño, que habría sido detenido en el distrito Nueve de Abril por un grupo paramilitar que actúa en Barrancabermeja, departamento de Santander, habría sido puesto en libertad el 17 de junio 1997 tras ser torturado.

161. Héctor Hernán Méndez y Raúl Morales habrían sido detenidos el 13 de abril 1997 en Usme, a 50 metros de la oficina de la personería. Sus cadáveres fueron encontrados descuartizados y presentando huellas de torturas.

162. José Henry Hinestroza, habría sido torturado y asesinado el día 27 de mayo de 1997 a la orilla del Atrato por grupos paramilitares.

163. Antonio Tuberquia, su esposa Blanca Libia Guzmán y Edilberto Usuga habrían sido detenidos el 19 de diciembre de 1997 por hombres armados, presumiblemente miembros del ejército, en la vereda La Unión, municipio de Apartadó, departamento de Antioquía. Los tres habrían sido golpeados brutalmente y amenazados con armas de fuego.

164. Ariel Tovar Barón, el 3 de junio de 1997, habría sido sacado de un establecimiento público en el corregimiento de Monterrey, departamento de Bolívar, por unos seis soldados del Ejército Nacional. Trasladado a la fuerza a la orilla del río Magdalena, la víctima habría sido torturada por espacio de dos horas. En la misma fecha, el campesino Edison Enrique habría sido detenido por miembros del ejército, amarrado, golpeado y obligado a tragar grandes cantidades de agua.

165. Benedicto Aguilar habría sido agredido en su propio domicilio en la vereda La Trinidad, municipio de Paime, departamento de Cundinamarca, el 17 de abril de 1997 por cinco o seis individuos armados de la Fuerza Pública vestidos con prendas de uso privativo. También fue agredido Gerardo Alonza. Luz Stella Criollo habría sido obligada a desnudarse y violada con el cañón de un fusil.

166. Gilberto Sánchez Gutiérrez habría sido detenido la noche del 29 de mayo de 1997 por miembros del Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) de Norte de Santander en el municipio de Lebrija. Habría sido torturado introduciéndole armas en la boca, entre otras torturas. Se encuentra detenido en la cárcel modelo de Cúcuta. La Fiscalía Regional Delegada ante el GAULA tiene conocimiento de estos hechos y habría ordenado un peritaje médico legal de la víctima.

167. En la misma carta el Relator Especial recuerda al Gobierno que varios casos comunicados en 1997 no han sido respondidos.

168. Debido a recursos humanos restringidos, las respuestas del Gobierno con fecha 30 de enero, 3 de junio, 31 de julio y 10 noviembre 1998 no han podido ser incluidas en este informe. Las mismas serán presentadas en el informe siguiente.